

CCOO INFORMA

NUEVO DECRETO DE BOLSAS DE EMPLEO JCYL

Obligatoriedad del uso de medios electrónicos en la constitución y gestión de bolsas de empleo

El procedimiento de constitución de las bolsas de empleo será íntegramente electrónico. Las personas interesadas en participar deberán relacionarse electrónicamente con la Administración en todas las fases del proceso, incluyendo la impugnación de cualquier actuación.

Reordenación de la bolsa y fechas de corte

Tras la constitución de la bolsa de empleo conforme a lo establecido en el decreto, se realizará una reordenación de la misma mediante la publicación de una nueva fecha de corte dentro del año siguiente a su puesta en marcha.

Modalidades de llamamiento

Se contemplan dos formas de llamamiento para la adjudicación de puestos:

- **Publicación electrónica:** Los días 15 y 30 de cada mes, o el día hábil siguiente si estos fueran festivos, los integrantes de la bolsa podrán solicitar la adjudicación de uno o varios puestos a través de la sede electrónica.



CCOO considera excesivo 15 días de una fecha a otra.

Pag 1 de 3

CCOO nos une



enseñanza

Únete a CCOO

CCOO INFORMA

NUEVO DECRETO DE BOLSAS DE EMPLEO JCYL

Modalidades de llamamiento

- Llamamiento telefónico: En aquellos casos en que se determine en la convocatoria de la bolsa de empleo, los llamamientos podrán realizarse de manera telefónica, Pudiendo quedar la llamada sujeta a grabación.

Convenios de colaboración

Se podrán establecer convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades del sector público para facilitar la gestión y optimización de los procesos de selección.

Otros cambios y disposiciones

Las personas que se encuentren desempeñando algún puesto en el sector público pasarán automáticamente a la condición de "no disponible" en el resto de bolsas de empleo.

Este punto ha suscitado la oposición de CCOO, al considerar que se limitan las posibilidades de mejora de empleo, así también elimina esta opción para el personal fijo, esto supone una clara discriminación.



Pag 2 de 3

CCOO nos une



enseñanza

Únete a CCOO

CCOO INFORMA

NUEVO DECRETO DE BOLSAS DE EMPLEO JCYL

Méritos y criterios de valoración.

Una vez presentada la solicitud de participación, el órgano gestor procederá a la valoración de los méritos de cada solicitante de oficio.

La valoración de méritos seguirá los siguientes criterios:

- **Ejercicios eliminatorios aprobados:** Se otorgarán **15 puntos** por cada ejercicio eliminatorio superado en los procesos selectivos de acceso libre realizados en los diez años previos a la fecha de corte establecida.
- **Ejercicios eliminatorios no aprobados:** Cuando el aspirante haya obtenido al menos **un 25% de la puntuación** en los cinco años previos a la fecha de corte, **se asignarán 7 puntos**.
- **Experiencia profesional en el mismo cuerpo:** Se computará a razón de **0,05 puntos por cada mes trabajado**, hasta un **máximo de 9 puntos**, valorándose los servicios prestados durante los quince años previos a la fecha de corte.

CCOO seguirá exigiendo se admitan sus alegaciones al decreto en pro de mejorarlo.

Seguiremos informando más exhaustivamente en cuanto el decreto sea definitivo. De momento ha pasado por Mesa General de Empleados Públicos.

Pag 3 de 3

CCOO nos une



enseñanza

Únete a CCOO